



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 35/20. S-26-10-20. PIO N° 72/20. MEDIO AMBIENTE/1

Sucre, 26 de octubre de 2020
H.C.M. PIO N° 72/20

Señor:
Juan Antonio Jesús Mendoza
ALCALDE a.i. DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

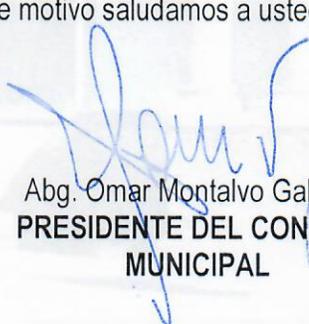
El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 35 de 26 de octubre de 2020, tomó conocimiento del Informe N° 56/20, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

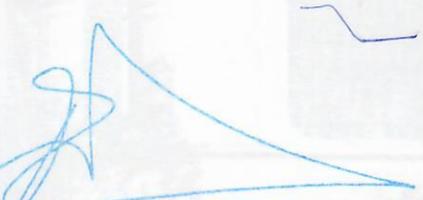
PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 72/20 (EN COMISIÓN)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Artículo 151 y 154, de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, brinde respuesta a Petición de Informe Oral, con documentación de respaldo útil y pertinente, en la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor el día viernes 30 de octubre de la presente gestión a Hrs: 09:00, dentro de los plazos correspondientes, de acuerdo al siguiente cuestionario.

1. De acuerdo a la respuesta de Petición de Informe Escrito N° 20/20 mencionan que es necesario reubicar a los canes que se encuentran en el Salón Multifuncional del Barrio Alto Villa Charcas. Informe su autoridad cómo, cuándo y qué acciones está realizando para dar soluciones inmediatas y prácticas, frente al problema suscitado, sin afectar la integridad de los animales.
2. Informe su autoridad, cuántos canes se encuentran en la actualidad en el Salón del Barrio Alto Villa Charcas.
3. Informe su autoridad, qué motivo se tiene para no realizar el traslado de los canes que se encuentran en el Salón Multifuncional del Barrio Alto Villa Charcas a la Unidad Municipal de Zoonosis.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Abg. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

